LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1116::::: BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——*Nueve pesos por tres meses.*
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 27—Pantaleon y Sta. Natalia.
☼ Sale á las 6—56—Se pone á las 5—4
Cuart. C. el 31 á las 10 y 50 min. de la mañ

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera	de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23.
Para	id de la Magdalena el	9
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*	30 á ps
Terciopelo frances, buena calidad..	8 á
Id. id. para chaleco....	6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....	6 ps.
Id. id angosto *id*........	3 ps.
Tules *la ana*..................	1 ps 2 rls
Casimires *id*................	12 ps.
Pañuelos de Capotillos merinos....	100 ps.
Pañuelos merinos 6/4 *de ana*	35 á 40 ps
Pañuelos merinos, 5/4 id. *cada uno*..	24 ps.
Vestidos merinos, *bordadosid*..	50 á 100 ps.
Levantinas, *la ana*....	3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*...............	13 á 40 ps
Bretañas de Francia, anchas....	20 ps.
Id. id. angosta...	16 á ps.
Platillas hamburguesas, finas.....	30 ps
Id. id inferiores....	22 á 25 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............	90 ps.
Id. id. para muger.....	50 á 75 ps.
Id. lisas francesas de muger....	36 ps
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,	40 ps
Pañuelos id	14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*	10 ps.
Id. de Carretilla, *docena*........	4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 á 10] docena........	50 ps.
Id. de cabretilla ingleses........	45 ps.
Seda de coser española, *libra*....	16 á 25 ps.
Paños finos, 1ª calidad *muy escasos*	40 ps
Id. id. segunda calidad......	16 ps.
Bayetones ingleses anchos..........	8 ps.
Bramantes de algodon............	16á rs
Lienzos de algodon americanos anchos	9á10 ps
Id. id. id angostos	8 4 rs.
Harina del Norte *barrica*..........	36 á 40ps
Té perla, *libra*	3 á 4 ps
Papel florete español, resma........	24ps
Id. medio florete id................	18 á ps.
Florete Genoves	16 á 18 ps.
Id. medio florete id............	12 á 13 ps
Papel de Estraza	7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..	28 ps
Id. id. terciada.......	21 ps.
Azucar del Brasil blanca............	26 ps.
Id. id. terciada............	20 á ps
....	30 á 35 ps.
Cacao, *quintal*.... ...	40 ps.
Café, *quintal*............	
Aguardiente de España, de 22 grados	1000 ps.
......	560 ps
Id. de 19 grados....	550 ps
Caña de 19 grados 120 galones........	580 ps
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..	
Id. en frasquera de 12 medios frascos	19 ps.
Vino Málaga dulce........	300 ps.
Vino Carlon..................	290 á 300 ps.
Vino de Mendoza,*barril*..........	á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad*	10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande... ...	12 ps
Cueros de Novillos *pesada*	11 ps.
Id. de Vaca....................	9 4 ps
Id. salados vacunos	8 á 9 ps.
Id, de Bagual de esta Banda *cada uno*	14 rs
Id. id, de la Banda Oriental.......	12 rls

Id. de Vicuña, *cada uno*	13 rs.
Id. de Cordero con Lana *docena*	16 rs.
Id. de Nútria.....	8 ps.
Id de Chinchilla..................	á 14 ps
Lana de Carnero, limpia *arroba*.....	á 10 rs
Lana de Vicuña *libra*............	á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*..........	9
Clin mezclada,................	
Yerva del Paraguay, *arroba*	45 á 50 ps.
Id. del Parnagua................	36 ps.
Id del Rio Grande........	18 ps
Trigo superior, *fanega*.........	18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........	50 ps.
Carey....libra................	20 á 130 ps.

EDUCACION.

Academ a Literaria y Comercial

MR Bradish de Londres, profesor de la lengua inglesa tiene el honor de prevenir a sus amigos y al público que continua su academia en los precios siguientes:—

Por latin, castellano, ingles, geografia, aritmética lectura y caligrafia............	$ 6	al mes.
Por lo dicho con el frances y teneduria de libros....	$ 9	id.
Por la comida	$ 8	id.
Por comida y enseñanza....	$ 25	id.

A los jovenes del pais, cuyos padres quieran que adquieran con brevedad un conocimiento correcto del idioma ingles se les presenta una buena oportunidad en la escuela de Mr. Bradish, por ser los mas de sus discipulos ingleses y por hablarse en ella principalmente el ingles.

Se enseña tambien el frances por un Sr de esta nacion que habita en la casa; los jóvenes franceses pueden aprender la gramática de su idioma junto con los arriba espresados.

Se dan lecciones privadas en el frances, ingles y teneduria de libros.

Mr. Bradish tiene la satisfaccion de asegurar a sus amigos y al público que se esmerara para dar a sus discipulos un perfecto conocimiento de lo que aprendan y hacerlos miembros útiles a la sociedad.

Aviso.

EL primero del entrante Agosto saldrá la goleta nacional *Ano Bello* muy velera y armada en guerra, con destino al Baradero y San Nicolas. la Bajada. Goya y Corrientes. Los Sres que gusten embarcar carga para dichos destinos veanse con el dueño Carlos Gollerno que vive en la calle de la Alameda en un corralon de maderas al lado del No. 73: ó sean el almacen de D. José María Gonzalez Moreno calle de la Plata No. 112. J 21 6p

Aviso.

HAY de venta en la calle del Tucuman No. 166, esencia de anis, é igualmente de ginebra de buena calidad y precios equitativos. Julio 11 15p

AVISO.

EN la botica de Bosch se necesita un dependiente, quien quisiere servirla puede verse con el supradicho señor.
J 26

Se venden.

DOSCIENTAS cuarenta y tantas onzas de oro: en esta imprenta darán razon. J 26 3p

Aviso.

EL remate de la casa de D. Juan Rojas, que quedó pendiente la tarde del 19 del corriente, habrá de finalizarse precisamente en la del 26 al punto de las 5 y media en el mejor postor. El remate estará abierto desde las 3 y media de dicha tarde Buenos Ayres Julio 21 de 1827.
J 24 3p

Comision de emigracion.

SE previene a los emigrados venidos por el Carlota Luisa, Jóven Carlos, Bearnaias, Manlius, Neptuno, Eduardo y Julio que deben presentarse en la oficina de esta Comision de emigracion calle del Perú No. 96 hasta último del mes presente. Los por el Ternaux, Correo de las Indias, Gran Duquesne, Hércules y Autos nin que aun no han pagado el último trimestre, serán perseguidos segun las leyes como no le satisfagan inmediatamente. Julio 14 de 1827.

SE DAN,

30 ONZAS DE ORO de gratificacion a la persona que descubriere y dé noticia del sujeto que ha robado cien onzas de la Fonda de Mr. Faunch. Las personas que den razon de este robo pueden ocurrir á dicha Fonda donde calificandose la certidumbre del hecho realiza el premio arriba expresado. Julio 21—6p

Cebada superior.

DE este año se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 285.
J 26 5p

AVISO.

HALLANDOSE los que subscriben próximos a mudar de domicilio avisan que tienen en su almacen una partida de espejos grandes, varios otros articulos de merceria y algunos géneros que se darán a precios muy acomodados con el objeto de concluir y hacer lugar.

ZIMMERMANN FRAZIER y Ca.
calle de la Reconquista No. 70.
J 26 6s

Aviso.

SE desea contratar para entregar carne tasajo. Las personas que necesiten este renglon, pueden ocurrir a la calle de Maypú No. 24 donde darán razon.
J 26 6c

Freno a la Calumnia!

UNA persona caritativa segun dice! me infama atrozmente en el No. 1110 de la *Gaceta* Mercantil, acusandome al público por mi mala comportacion en el parto laborioso de la Sra. Da. Mariquita Bustamente de Irigoyen.

Suplico humildemente a los Sres. que hayan leido dicho comunicado, suspendan su juicio; hasta que su autor a quien provoco descubra su cara y me acuse ante un tribunal competente, entonces haré ver, que he procedido cientificamente que en nada he faltado a mis sagrados deberes, y la ley satisfará la vindicta pública.

VERONICA PASCAL.

AVISO.

EN el escritorio del corredor de número D. F. M. de Somosa, calle de la Florida No. 4 se venden:

Onzas de oro para entregar en el mes de Septiembre próximo.

Una tienda en una de las calles principales con un surtido general de efectos

Una casa en la calle de Corrientes inmediata a la Iglesia de San Nicolas

Otra id en la calle del Parque.

SE COMPRA.

Ganado vacuno a cortar de un rodeo y mil vacas con cria ó sin ella

Se vende

UN negro como de 23 á 30 años. En la calle de la Victoria No. 190 darán razon

Un grande forte piano.

CON pierna de cajon se vende, su último precio es 550 pesos en oro ó plata o su equivalente en papel. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 124.
J 19

VARIEDADES.

ANECDOTA TURCA.

A un mercader turco, cuya riqueza toda consistia en 14 zequines de Venecia, le robaron uno, y por consiguiente le quedaron solo 13; pero tambien le asistia el temor de que se los robasen como el primero, ¿Que hace pues? Se va donde un vecino, y le suplica que le conserve la suma en depósito: el vecino no pone embarazo, y quedó el negocio concluido. Pasadas algunas semanas, llega el tiempo del *Rhamadan* tan celebrado entre los Turcos; nuestro hombre quiere comprar algunas esencias para proceder á sus abluciones, y nada cree mas natural que él ir á pedir su suma á su vecino, el cual responde—amigo, el gobierno turco es un buen gobierno, y prueba de ello es, que quiere saber de donde provine la plata que se posee—Por vida! dice el otro, que esta plata la he obtenido por mi trabajo—Está bien, pero es necesario probarlo. No sabiendo que hacerse el infeliz, ni pudiendo vencer la obstinacion de su pérfido vecino, vase donde el Juez; llama este último al depositario y manda que ante todo venga la plata á sus manos, al instante se cumplió la órden. Creereis tal vez que nuestro Juez la entregó al que la habia depositado? No, por cierto sino que la guardó, y ved aquí como se administra en Turquía la justicia. Quiera Dios que triunfen los Griegos, es decir, los hombres de bien, para que pongan remedio á estos deplorables abusos! Prosigamos nuestra historia.

Nuestro buen hombre queria recojer á toda fuerza lo que era su bien, y el precio de sus ahorros; encaminase pues donde el *Maphti* (se trataba de un hecho de religion, puesto que el dinero estaba destinado para comprar esencias para hacer abluciones), el cual escribe benignamente al Juez con el objeto de que pusiese fin al negocio, y de que entregase todo el dinero por la integridad de su honor: el Juez dió un medio zequin, y el pobre espera lo restante. No vamos pues á *Turquía*: esto es lo que la anecdota nos enseña. *(V. Liberal.)*

Correspondencia.

Contestacion al Sr. Curioso del Hijo de Julio.

Aunque subscripto á todos los papeles públicos para fomentar tambien los escritores, las mas veces no tengo el tiempo necesario de leerlos, por lo que, si un amigo no me dice: ahi tiene V. otro curioso sobre el corsario Hijo de Julio, no sé cuando le hubiera contesta-

do, mas sea el mismo curioso Sin Par, ó su amigo de mancomun, en las preguntas le diré; que las presas del Hijo de Julio se hallan en el caso de las del Sin Par, es decir, no concluidas las ventas del todo, de los efectos y buques que fueron llevados á Patagones, adonde se ha remitido un agente para realizar allí las ventas, cuyas cuentas que debe dar no han sufrido hasta hoy ninguna tardanza estraña.—Fuera de las especie que se han ido trayendo aqui poco á poco, hallándose la mayor parte vendido: pero falta que venir bastante de la presa que se trajo á un punto de la costa del Sud.—Ahora en cuanto á la junta de accionistas que el Sr. Curioso quiere, para tratar de esta materia, le diga al Sr. que no hay estatuto en estas especulaciones, á que se habrá dignado subscribirse por buena voluntad, y no mas, que diga; se habrá de formar una junta, de la que se nombrará el presidente, la mayoria se dicidirá &a. &a.: no hay otro que la contrata de enrolamiento, que queda en la comandancia general de marina; en donde principalmente se dice, que del importe total de todas las presas que se hiciesen, deducidos, el valor del armamento del buque, todos los gastos y comisiones, el líquido producto se dividirá en dos partes, la una para la tripulacion y la otra para los accionistas.—De consiguiente, es perder tiempo en hacer juntas, pues que muchas veces no asisten á ellas; asi se suelen pasar muchos dias, y al último todo se vuelve conversacion.—Cada uno pues, al entrar en estas especulaciones, calcula si puede ganar; mirando si tiene confianza de que la maneja, éste deberá presentar las cuentas á su tiempo, á cada uno de los accionistas que quisiere verlas, cuando invite para recibir el dividendo, ó para recibir nada sino se ha ganado. En fin, no sé si esta larga esposicion, será suficiente para satisfacer al señor estraordinariamente curioso, pues que pudiendo como se lo dijo al mismo del Sin Par, y como cualesquiera otro accionista, acercarse á su casa y preguntar el estado de todas estas empresas á lo que se les satisfaria con la menor molestia ni reserva, omitirian los señores ó el señor Curioso, presentarse tan asolapado para que no se le conozca, y al parecer que envuelve personalidad, sin saber si es de envidia ó caridad. Asi es, que el armador les asegura, que no hará mas contestacion por la prensa, pues que no tiene facilidad para convertirse en escritor, y menos sus ocupaciones le darian lugar para intentarlo, particularmente con el aumento de trabajo que le dan estas presas imperiales, y si tal vez los señores curioso Sin Par, y el del Hijo de Julio á quienes he tenido la satisfaccion de contestar se quisieran conformar a hacerse cargo de las especulaciones de corso que actualmente represento, puede ser que se las transfiriese para que estuviesen mas contentos, y que manejasen con mas puntualidad este negocio liquidando las cuentas mas breves que se pagasen á si mismo primero, si querian, y despues a nosotros los accionistas.

El armador del corsario Hijo de Julio, del Sin Par, de ocho mas entre los que ya andan cruzando, y los que deben salir en pocos dias de otros puntos: de 4 que anteriormente han sido apresados por el enemigo, y uno mas que naufragó.

José Julian Arriola.

SS. EE. de la G. M.

San Nicolas Julio 23 de 1827.

Sirvanse Vds. insertar en su acreditado papel lo siguiente: Ayer se reunió este vecindario para elegir los dos representantes que le corresponde en la Sala provincial, y puedo asegurar que jamas se ha visto en este pueblo el entusiasmo del 22 para semejantes actos. Los concurrentes formaban dos bandos de lo que resultaron choques y opiniones encontradas, que indudablemente ilustraron mucho al comun del Pueblo. La cuestion que mas se agitó fué sobre si se debia admitir votos por escrito ó nó. En honor de este Pueblo debo decir que la parte mas sensata de los sufragantes sostuvo la negativa, y en particular el escrutador D. Prudencio Dolz reclamó constantemente el cumplimiento de la ley. Todo el mundo sabe cuan clara y terminante está la ley de elecciones sobre este respecto; pues dice: que *los votos se darán verbalmente y por los mismos sufragantes.* Mas á pesar de esta claridad, no faltó quien sostuviese lo contrario. El Dr. D. Saturnino Planes cura de esta Parroquia, y escrutador sostuvo que se podia votar por escrito fundándosé en la práctica, asentando como principio inconcuso. *La practica deroga la ley.* Aun que el Sr. Dr pronunció este principio con todo el enfasis que le caracteriza, no faltó quien al momento demostrase lo absurdo de la proposicion. Pero esto no obstante pudo tanto la opinion del Dr. sobre los demas escrutadores y Juez de Paz Presidente que sostuvieron que debian admitirse votos por escrito; *por que sí por que asi se habia hecho antes, y por que asi se hacia tambien en Buenos Ayres.* Protesto que me causa rubor el relacionar semejantes razones que desde luego hacen muy poco honor á este pueblo. El resultado fué que el buen Juez de Paz disolvió la asamblea por que no se querian admitir *papeletas.*

Ahora quisiera yo saber, si el Juez como Presidente de la mesa tenia facultad para suspender las elecciones. Estando la ley tan clara y espresa por que no se ha de sugetar á ella? ¿Por que agarrarse de practicas abusivas y contrarias al recto sentido de la ley? Yo no veo otra razon que el haberlo dicho el Sr. Cura; ya se vé es Doctor y el sabe lo que dice. Habló el Cura y dijo: *la práctica deroga la ley.* En otro tiempo *cantó el drajo y dijo vú.* Con que nos tienen Vds ahora que por la opinion del Cura, y por la inbecilidad del Juez de Paz, y por la ineptitud de los escrutadores Ruiz y el muchachuelo danzarin de Arana, que todos cuatro son paniaguados, se fustró la eleccion. En consecuencia se ha dado cuenta al Sr. Presidente de la Repúbiica, consultando si se pueden admitir votos por escrito: que es lo mismo que preguntarle al Gobierno si se pueden infringir las leyes.

Todo esto lo ha presenciado.

Un Opositor.

Al Sr. General Necochea.

Sr. General: he visto una queja de Vd. al Exmo. Sr. Secretario de gobierno en la Gaceta Mercantil, por no haberse permitido votar á los soldados que fueron á sufragar en la mesa del Socorro, reduciéndose á pedir el ejercicio de la ciudadania en dichos individuos, y manifestándose resentido de la oposicion que hicieron vecinos respetables á que se recibiesen aquellos votos.

Ya, se ve Sr. General: Vd. ha estado distante de nuestro teatro político, y no ha de estar muy impuesto de los abusos que en esta parte hizo el poder ¡ Creera Vd Sr. General, que la última vez, no votó en aquella Parroquia cuasi ningun vecino por no darles lugar los soldados que iban á aquel acto civico con oficiales y en línea como a un combate! Recien el dia 22 del corriente, ha entrado el pueblo al goze de sus derechos y soberania, despues de muchos años que ha sido burlado: ¿y no quiere Vd. que el vecindario recelase otra usurpacion? A mas de que no nos dirá el Sr. General ¿Qué listas llevarian los soldados? ¿Serian las que hubiesen tomado en la masa del pueblo, ó las que les habian dado sus oficiales, cabos y sargentos? Estoy por creer que seria esto último, y de que si es asi, no se ha dictado reglamento mas juicioso para estos actos que el del año 12.

Sr. General: Vd. es buen soldado, y ha dado muchos dias de gloria á su Patria en los campos del honor. Esto todo el mundo lo conoce, y ve en Vd. un digno argentino: pero á la par es Vd. tan buen ciudadano, y debe propender á que la soberania del pueblo no sea supuesta por arbitrios que todo el mundo sabe.

Saluda al Sr. General y le protexta toda su consideracion y respeto....

Un Elector del Socorro.

Señores Editores del D. M.

Se interpela al gobierno y con repeticion sobre el nombramiento de ministro de gobierno. Nosotros quisieramos saber que motivo induce para exigir un nombramiento que casi puede decirse en el dia innecesario. Decimos innecesario porque actualmente esta bien desempeñado, y porque su duracion debe ser muy corta. Instalada la H. S. de RR. de esta provincia nombrara su gobernador, y secretarios correspondientes, y he aqui que nos vamos á ver llenos de ministerios. ¿No seria mas útil y mas conveniente que el gobierno nacional se mantuviese con los dos ministros actuales, desempeñando el uno el departamento de guerra y marina, y el otro el de gobierno y hacienda? No es evidente que instalado el gobierno provincial el ministro del gobierno nacional tendrá muy pocas atenciones que llenar? ¿por qué pues se quiere tantos y tantos ministros? De aqui es que hace muy bien el Presidente actual en desentenderse de un nombramiento redundante y por consecuencia innecesario.

Por otra parte al presente todo es provisorio, y esta calidad sola es suficiente para economizar destinos; á mas de que es probable que instalada la convencion, ella se decida por encargar los negocios nacionales quizá al poder ejecutivo de esta provincia como lo estuvo antes, tanto mas cuanto que es solo en razon de la guerra, y hasta que un Congreso forme la constitucion general del Estado. Se pueden aducir muchas observaciones á este respecto, pero creemos que estan al alcance de todos, por que omitimos anunciarlas; sin embargo el gobierno con mas conocimiento en la materia se expedirá del modo que crea convenir mejor en las actuales circunstancias correspondiendo á la confianza que se tiene en todas sus deliberaciones, cuyo norte es solo el *bien* de la República, como lo afirman.

Los buenos patriotas.

Señores M. y P.

He leido el comunicado que me dirigen en la Gaceta Mercantil No.
y como por las solas iniciales conque lo escriben no vengo en conocimiento de sus personas, quedo con el sentimiento de no poder darle la satisfaccion que desean, y a lo que no negaria, si por aquel conocimiento fuesen acreedores á ella ó si gustasen acercarse a mi casa, como parecia regular lo hubiesen executado y que varios se muestran tan interesados por mi.... Mas por el tenor de su comunicado, Vds. me conocen y conociendome no pueden desconocer la pureza y suma delicadeza que he observado constantemente en el comercio y esto solo debió bastarles para dudar, cuando menos de la soñada venta de los dos mil terneros apesar de lo que D. P. R. y esa otra persona respetable (que uno y otro es lo mismo en este negocio) les hubiera informado, y en prueba de ello anunciaré a Vds. que el asunto ha sido conocido, y jusgado por el tribunal competente compuesto de personas respetables é imparciales y decidido que no ha habido tal ventura ni contrato, con esto creo quedaran satisfechos y sino lo estan adopten cualesquiera de los medios indicados por S. S. S

C. M. H.

LA GACETA

BUENOS-AYRES, JULIO 27 1827

La cuestion sobre el empréstito recientemente discutida en el Congreso, ha dado naturalmente lugar á que se agiten muchos puntos importantes relativos a la economia política.

El Sr. *Castro* hirió en nuestro sentir una de las primeras dificultades, cuando trató de averiguar la posibilidad del pago en el término propuesto por el gobierno: esta pregunta envuelve la del producto de los impuestos proyectados, puesto que de estos impuestos ha de salir aquel pago. Convendria pues saber antes de todo, en cuanto se calcula el ingreso que ha de resultar del nuevo gravámen que va a pesar sobre algunos ramos de consumo.

Nosotros creemos que este ingreso no ha de corresponder a las esperanzas que han concebido los amigos del proyecto. En primer lugar, no habiendo comercio marítimo, el sobrante de los géneros no ha de ser considerable; porque la caridad bien ordenada empieza por sí mismo, y la capital antes debe pensar en satisfacer sus necesidades, que en acudir a las de las demas provincias. Ademas que segun van los precios ¿donde se puede ganar mas que en Buenos Aires? ¿que comerciante ha de querer enagenarse de sus mercancias, cuando debe esperar de un dia a otro que decuplen sus valores?

Y luego el contrabando! un recargo de diez por ciento, sobre el precio de plaza vale la pena de correr algun riesgo por evitarlo. ¿Y que riesgo se corre en una poblacion, que cada una de sus calles es una salida al campo? O se eludirá la ley sin esfuerzo, ó será preciso crear un resguardo, numeroso, armado, y sobre todo, con buenos sueldos para que estos sirvan de contrapeso á la tentacion del soborno! No: mil veces mas vale ver desobedecer la ley, que obligar a la obediencia por un medio tan profundamente inmoral, tan digno de la decrépita España, tan conforme á las miras perseguidoras de una monarquia absoluta.

He aqui porque las contribuciones indirectas, y sobre todo las que recaen sobre artículos de consumo han sido altamente reprobadas por los economistas que han preferido la moral pública á los intereses del tesoro. Semejantes disposiciones requieren un acompañamiento de medidas fiscales que no se acomodan con la dignidad republicana. Espionaje, registro, suspension de la libertad individual, autoridad desmedida puesta en manos de hombres sacados de las clases ínfimas, confiscaciones, multas, denuncias, recompensas concedidas a la traicion, a la perfidia: he aqui las consecuencias inevitables de los derechos sobre esportaciones terrestres. Hasta ahora hemos carecido de todo esto, y nos ha ido mui bien.

Sabemos cuan urgente es la premura del Estado; cuan críticas las circunstancias; cuan graves los males que el gobierno ha sido llamado á curar: compadecemos á los hombres públicos que en tan desventurada conyuntura se han puesto en el timon de los negocios. Pero tambien sabemos que hay principios que no se violan impunemente, y que desviarse de ellos, es caminar en derechura al precipicio. Es incontestable por ejemplo que las cargas deben recaer con preferencia en quienes gozan mayores beneficios, y que el aumento de precios, consecuencia necesaria del aumento de derechos, vá á recaer sobre todas las clases sin distincion, y se hacen sentir mas dolorosamente en la menos beneficiada, que es la proletaria: tambien es un hecho que la propiedad territoral es la rama de riqueza pública que menos padece de las calamidades de la guerra: que ciertos traficos han realizado inmensas ganancias, con la intercepcion del rio: en fin que cualquiera especie de sacrificio que se hubiera exigido de aquellas dos clases, hubiera reposado sobre cálculos mas aproximativos que los que pueden hacerse sobre exportaciones terrestres, en una epoca en que las provincias no han anudado aun los vínculos que los ligaban con Buenos Ayres, y cuando el deposito de donde aquellas exportaciones han de salir se agota diariamente por el consumo domestico.

Nosotros deseamos que se desvanezcan todos estos temores; que el empres-

tito se tiene con ar- ... ontitud; que los arbitrios prop... ...estos cubran sus fines; y tend... ...nos la mayor satisfaccion en que ...chos desmientan las teorias que ...n inspirado estas consideraciones.

CONGRESO.

Sesion del dia 25

Despues de leida la acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente del Congreso anunció á la Sala que continuaba la discusion en el artículo 2º del proyecto que hacía la órden del dia, cuyo tenor era como sigue: *A la seguridad de este crédito quedan hipotecados los terrenos y edificios urbanos de propiedad pública en todo el Estado, sin perjuicio de la ley de 15 de Febrero de 1826.*

Sobre la última clausula de este artículo se hicieron observaciones por los SS. Gomez y Moreno, y dedujeron de todo que ella era sencilla y esencial para la consecucion del empréstito.

El Sr. Velez reflexionando sobre la primera parte del mismo artículo, juzgó mejor, y propuso se hipotecaran tan solo las rentas ordinarias y extraordinarias de la Nacion.

El Sr. Castro, fué de opinion que el empréstito debia asegurarse con productos ó rentas determinadas. Se extendió despues en la necesidad de sustentar el crédito del gobierno, que aparecia mas cruelmente invadido por los monopolistas y agiotistas, que lo era el pais por el Emperador del Brasil. Concluyó pidiendo se sostituyese á la voz *hipotecados* la de *afectas*.

El Sr. Moreno llamó la consideracion de los SS RR. á la necesidad de ponerse en los presentes momentos de parte de los prestamistas, y dijo que el medio de una hipoteca especial era el que mejor facilitaria el empréstito: que él les inspiraria mayor confianza: que esta era la mejor garantia que podia encontrarse; y que la espresion sola de *rentas* no bastaria tal vez á inspirarla.

El Sr. Ministro de hacienda, adhiriendo á la opinion que acababa de manifestarse, dijo entre otras cosas, que la hipoteca especial, tanto deberia determinar la confianza de los prestamistas, cono servir de estimúlo al mismo gobierno para la satisfaccion del crédito.

En consecuencia de esta última esposicion, se votó y sancionó el artículo cono se habia leido.

Se puso á discusion el artículo 3º. que deca: *Al pago de dicha suma quedan afecas las rentas generales, y especialmene las de las tierras en enfiteusis de todala República, y el producto del impuesto de guerra que designan los artículos siguientes.*

El Sr. Gomez exigió que se suspendiese ...or de pronto la sancion de la última ...rte de este artículo, hasta que se hubiesen considerado los subsiguientes. Convenida en ello la sala, se procedió á votar sobre lo demas del artículo, y se aprobó

Pasó despues al articulo 4 que decia *Todos los frutos y efectos que se estraigan para las provincias interiores y Campaña de Buenos Ayres pagarán á su salida de la Ciudad un cuatro por ciento.*

El Sr. Gomez preguntó si este dho. se imponía á Buenos Ayres considerándola como capital de la República, ó como pa... de la Provincia.

El Sr. Ministro de hacienda contestó, que este ...cepto mejor lo podrian formar los SS. RR. que el ministerio,

El Sr. ...nez, no habiendo obtenido ... ...ycion, continuó diciendo, ...tra con... ...o el impuesto; pero que ...ue él crei... ...tenerse en la le... ...e podia ...s que ... tambien del ...alidad y ...onsabilidad ... la pro... procedimie... que restableció ... ...ncia á su antiguo, como lo iba á ...e, el cong... no tenia facultad para imponerle terecho. Concluyó opinando que esta parte era de necesi... ...l recabar ...ceptacion de la provin... ...c luego qu... instalase su Junta, Hi... ...tambien ...al oposicion en cuanto ...gravamen ...e iba á resultarle á la ...mpaña, m... á la Ciudad, por el ...tro por ... que designaba el artículo á los frutos y efectos que se estragesen para ella.

El Sr. Ministro contestando al último reparo, dijo: que tambien los habitantes de la Ciudad pagaban contribuciones por los alimentos que venian de la Campaña sobre los cuales no pagaban aquellos: que las necesidades de la Ciudad se hacian mucho mas sensibles en cuanto eran en los primeros artículos de consumo. Concluyó despues de esta observaciones, estando por el artículo.

En este estado se levantó la sesion, anunciandose continuaria la discusion de este artículo la noche siguiente.

La balandra *Rosario* viniendo de las Vacas fué abordada por una ballenera enemiga; su tripulacion saltó sobre cubierta, clavó las escotillas, y dió la vela desde la isla del Mini con direccion a la Colonia; pero habiendo varado sobre el placer de Martin Garcia la abandonaron, cometiendo la inhumanidad de llevarle todos los víveres: de esta situacion salieron a los dos dias y se dirigieron Martin Garcia donde fueron socorridos y han llegado a este puerto anoche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires. Julio 26 de 1827.

El Presidente provisorio de la República

Deseando conciliar los intereses comerciales de los pueblos que la componen con las medidas hostiles que se ha adoptado contra el Emperador del Brasil a fin de que ciertos puntos que estan bajo su dominacion no sean provistos de viveres desde los puertos de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. Se permite la estraccion de carnes saladas para paises extrangeros, excepto el Brasil, y los puertos y costas que su Emperador esté dominando en este Rio de la Plata

2. Todo el que haya de extraerlas antes de obtener permiso de la Colecturia General para el embarque, depositará en el Banco Nacional letras aceptadas á nueve meses con tres firmas a satisfacion del Presidente, y Contador de este establecimiento por el valor correspondiente á cinco pesos por cada quintal de carne que pretenda extraer

3. El importe de estas letras, que deberá conservarse en deposito, ó las letras mismas sino hubieren vencido, seran devueltas por disposicion del Ministro de Hacienda, cuando los interesados hubiesen acreditado la introduccion en puerto, ó lugar no prohibido, con documentos que la justifiquen bastantemente.

4. Estos documentos deberan ser formalizados, precisamente ante el Consul del Estado á que pertenezca la bandera del buque en que fueron extraidas, y ante el juzgado de Comision, ó de Aduana, ó de arrivadas; y si no hubiese tal consul en el lugar donde se haga la introduccion, dichos documentos seran formalizados ante cualquiera de las otras tres autoridades expresadas, haciendo constar en ellos la falta de Consul, sin que se tenga por bastante en ningun caso la sola certificacion de Escribano.

5. Se perderá el Deposito, ó importe de las letras, á favor del Erario público.

1. Por haber arribado, ó tocado por cualquier motivo aunque sea involuntario ó forzoso en cualquiera de los lugares prohibidos en el artículo primero.

2. Por haber vendido ó trasbordado las carnes á otro buque.

3. Por no haber presentado en esta Ciudad dentro del término de diez y ocho meses contados desde la salida del buque de este puerto los documentos, que acrediten la introducion.

4 Por apresamiento, confiscacion ó detencion de la carga cualquiera que sea la causa que le haya motivado.

6. El Ministro de hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Nacional.

LOPEZ. *Tomas M. Anchorena.*

Buenos Ayres 26 de Julio de 1827.

Al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

Sr. Ministro:

Con fecha 23 del corriente tuve el honor de reclamar del gobierno supremo por conducto de V. E. una resolucion á cerca de la ilegal y arbitraria repulsa que se habia hecho en la Parroquia del Socorro al voto que pasaron á prestar en ella los soldados de mi cargo en la eleccion de representantes de esta Provincia; y como hasta ahora no he recibido contestacion alguna, la pido nuevamente á V. E. para conocer hasta donde se estiende los derechos de los militares en estos actos de ciudadania, y ... desnudos, como estamos por la ley del fuero previlegiado de nuestra clase, ó somos tambien del derecho de sufragio de que nos ha privado de hecho el Presidente de la mesa electoral de la dicha Parroquia. Si el gobierno como yo no lo dudo califica de irregular la conducta de dicho Presidente espero que por medio de V. E. se me haga entender la determinacion que recaiga en el particular.

Dignese V. E. aceptar mis respetos.

M. Necochea.

Por los registros elevados por el presidente de la mesa central de Moron resultan electos para representantes por aquella seccion—

D. Tomas A. Valle.

D. José Maria Zelaya.

POLICIA.

Julio 24

Seccion 1. Preso un individuo porque habiendo comprado real y medio de pasteles y no queriendo pagar un medio que quedaba debiendo a este tiempo pasaba un teniente alcalde del cuartel No 4 y tratando este de impedir la fuga que intentaba aquel, lo registró y le hallo un cuchillo con el cual fué conducido a la carcel del departamento. Uno por vehementes sospechas de haber robado un billete de 150 pesos.

Ha sido puesta a la disposicion del Sr. Juez del crimen de semana una parda por haber acometido y dado de golpes a otra muger, y pendenciera, provocativa y ebria de costumbre, siendo de advertir que por iguales vicios es esta la tercera vez que se ha aprendido. Uno porque habiendo ido acompañado con otro a una tienda, le robaron al dueño de ella entre ambos una chaqueta valor de 20 pesos y habiendo fugado uno de ellos; se han librado las órdenes para su aprension. Un soldado del Regimiento del Honor Nacional por robo

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la imprenta de la Independencia se necesitan 3 compositores, que puedan acreditar su aptitud y honradez. Los que teniendo estas cualidades gusten contratarse pueden ocurrir a la calle del 25 de Mayo No. 110. J 27

Se vende.

UNA mulatilla apta para todo servicio, está embarazada. El que la quiera comprar ocurra a la calle de Corrientes No. 24. J 27

HAY DE VENTA,

HILO de zapatero para plantillar por mayor y menor a 4 ps. 4 rs. de superior calidad, en la calle de la Universidad No 102. J 27 3p

Aviso.

SE ha estraido de casa de D. Juan Vernon un relox de plata hechura de D. Jorge Prior Londres, No. 6008: quien lo tuviese ó diese noticia de él, é informare al referido Vernon, será bien gratificado. Se suplica a los relojeros que lo detengan é informen de él al dicho señor en su carpinteria establecida en Coliseo nuevo, calle de la Paz No. 3. J 27

Se vende

UNA estufa con su correspondiente caño. En la imprenta darán razon.
J 27

Se dan

MIL pesos a réditos sobre hipoteca por espacio de un año. En la calle de Cuyo No. 2 darán razon. J 27 1p

Se vende

UNA majada de ovejas compuesta de mil quinientas a dos mil cabezas, y juntamente tres manadas de yeguas y una de caballos. El que desee comprar puede ocurrir a la calle de la Reconquista No. 109, ó á la calle del Perú No. 40 donde darán razon del dueño. J 27 3p

Dinero á interes.

SE toma de ocho a diez mil pesos por el término de seis meses hipotecando una finca situada en una de las mejores calles. Los Sres. que se interesen podrán ocurrir a la casa de Riverola, calle de la Piedad, de San Juan media cuadra para el Retiro, de las 10 a las 2 de la tarde.
J 27 3p

Se necesita.

PARA conchavar un cocinero moreno ó pardo. Ocúrrase a la calle de la Universidad No. 6 En dicha casa se hallan de venta de 6 á 8 arrobas de almendras amargas. J 27 3c

AVISO

CALLE de Venezuela puerta No. 126 hicieron este atentado de este robo á las 12 del dia que aquí se manifiesta.

- 300 pesos en billetes de a cien pesos y de a 50
- 4 cubiertes de plata
- 1 mate de plata con su matecito en medio.
- 7 anillos, dos finos y cinco ordinarios
- 1 pañuelo de merino punson de 2 vs.
- 1 pañuelo de punto de seda de 2 vs.
- 5 pañuelos de seda para el cuello
- 1 chal de seda de niña
- 1 collar fino.

Se egecutó dicho robo el 25 de Julio en la calle de Venezuela: han abierto la puerta a las 12 del dia durante se habian ido a misa los dueños de ella. La persona que llegue a indagar los reos ó reo de este atentado se servirán avisar a la espresada casa que se le regalarán los 300 pesos.
J 27

Nuevo remate de un obrage de ladrillo.

PARA el 31 del corriente se saca a nuevo remate el denominado de la Catedral, las propuestas que se dirigieren al efecto a la Comisaria que serán leidas a las 12 de dicho dia a presencia de cuantos asistieren. J 27 3c

SE VENDE

UN negro como de 28 años propio para trabajo. El que lo quiera comprar vease con su dueño calle de la Paz No. 27. J 27 3p

Se necesita.

UN portero en la calle de Belgrano No. 34, junto a la plazuela de Sto. Domingo. Es preciso que tenga buenas recomendaciones. J 27 3p

PLAZA.

Ayer a las 6 y media de la tarde, Onzas de oro 59 a 60.

Por Arriola y Gowland.

El Viernes 27 del corriente en el almacen No. 58 calle de la Catedral, se venderá a la mejor postura un surtido general de efectos de todas clases, como igualmente yerba, tabaco, y otros varios artículos procedente de las presas.

Dará principio a las 11.

QUEMAZON.

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

El Sábado 28 del corriente a las 11 y a las 3 de la tarde se venderán precisamente al mejor precio

- Sillas de asiento de la mejor clase que hay actualmente en el pais
- Sofaes, asientos de serda y de madera
- Mesas de arrimo y para sofaes
- Dichas de caoba finas para comodor
- Un escelente aparador de caoba
- Cómodas costureros y lavatorios
- Cujas de caoba y de jacaranda
- Escopetas y pistolas de dos cañones
- Un completo surtido de ropa hecha para hombres
- Porotos, gabanza y sal de Cabo Verde
- Aceite de comer y de linaza
- Relojes de pendula y de faltriquera
- Arencones y manteca en cuñetes
- Vinagre superior en pipas
- Y otras innumerables articulos.

Aviso a los celadores.

HA fugado de la veleria de D. Epitacio del campo un peon llamado Isidoro Gonzales que trabajaba en ella en clase de fachero, habia sido contratado para viajar a la Banda Oriental y recibido con anticipacion algunos meses de sueldo; tambien ha hecho algunos robos de poca consideracion, entre ellos un caballo de estimacion con freno y gergas de un alquilador tomando el nombre de su patron. El que lo presente en la Policia ó diese noticia de su paradero será bien gratificado. Este individuo es natural del Paraguay edad poco mas de 30 años, estatura regular, delgado de cuerpo, muy rubio y blanco, cerrado de barba, casado y con hijos.
J 20

Se ofrecen

CUARENTA y cinco arrobas de algodon para hilarlo en pavilo, la persona que quiera encargarse de el, ocurrirá la mostrador de la confiteria del Cafe de la Victoria donde se les informará de quien desea contratarlos. J 20

1000 onzas de oro.

SE desean recibir en esta para entregarlas en Córdoba. Los Sres. que les interese dicho cambio pueden ocurrir a tratar con D. Felipe M. Somosa calle de la Florida No. 4. J 20 6s

Yerba de Parnaguá y Rio Grande.

HAY de venta por tercios en la calle de Maypú No. 38. J 20 6

Pieles de nutria.

SE compran en el almacen que está en la calle de Maypú No. 38.
J 21 ocho

FOR SALE,

HOUSEHOLD Furniture of the newest fashion. Inquire at this office.

Azucar blanca.

HAY de venta como sesenta arrobas: el que las necesite puede informarse del precio y calidad de ella, en la calle de Suipacha No. 7 desde las 11 de la mañana para adelante. Julio 23...3p

AVISO.

EN la casa de Don Jorge Becher, calle de la Florida No. 79, hay de venta
Zarazas de todas clases
Pañuelos
Pieles
Zapatos de mugeres
Papel florete y medio florete
Un surtido de cristales
Cuentas de cristal
Y otros artículos. J 23 10s

AVISO.

EN la calle de Corrientes No. 50 se desea comprar una criada de buen servicio lavandera, ó cocinera.
J 24 3p

AVISO

EN la calle de la Plata No. 83 hay de venta de 40 a 50 resmas de papel bueno por impresos. J 26 3p

Aviso

SE ha estraido, seguramente por equivocacion una carta del correo que vino el 20 del egército nacional con el sobre para Pedro Zagari. Se suplica a la persona que la hubiese estraido se tome la molestia de entregarla en la calle de la Reconquista No. 32 pues dicha carta interesa bastante a ciertos individuos solamente.
J 26

Aviso a los Accionistas de la Vengadora Argentina.

PARA mañana de 12 a 1 de la mañana se citan dichos accionistas en el almacen de D, Jayme Marcet, calle de Potosí No. 28, siendo de suma necesidad y estando en sus intereses su asistencia.
J 26 3p

Se venden.

DOS tercios de pichua. En la calle del Parque última casita al llegar al puente a la izquierda con dos ventanas de rejas y puerta azul. J 26 3p

AVISO.

EL que quiera comprar la existencia de un almacen de zapatos, situado en una buena calle y aparente para el negocio ó mas acreditatada. El que se interese ocurra a la Recoba vieja No. 11 donde darán razon. J 26 2p

Se vende.

Una casa de la Catedral cuatro y media cuadras para el retiro, en la botica de D. Juan José Bosch darán razon en la misma calle No. 103.
J 19 6p

Se vende.

La casa que está en la calle de Venezuela señalada con el No. 191. en la casa No. 4 calle de la Florida darán razon de su prscio. J20 9

Venta muy barata

De una casa en San Isidro con 6 habitaciones de cal y ladrillo toda de azotea y nueva, situada a media cuadra de la plaza, tomando para las lomas: ademas es cercada de pared y tiene árboles y fondo completo: su útimo precio 90 onzas de onzas de oro habiendo costado al edificarla 4 mil pesos en plata, calle del Perú Ne. 25. J 21 3p

Se vende ó se cambian

Una casa en la calle de las Piedras No. 230 hace esquina con frente a dos calles. El que guste tratar por ella ocurra a la calle de la Plata No. 150, Donde tambien darán razon de una mesa hermosa de caoba a propósito para escritorio de abogado ó para servicio de oficina.
J 24 3p

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Biblioteca No. 334 en el almacen de pinturas No. 97 calle del Perú vive su dueño.
J 26 7p

Se alquila.

La casa No. 384 calle de Venezuela, tiene tres piezas principales enveldozadas, en el primer patio, 4 en el segundo todo de azotea, pozo de balde, pileta, lugar, dos puertas de calle una al Norte y otra al Oeste, huerta, su alquiler 25 pesos. Calle de Belgrano No. 131 darán razon. J 26

Cueros vacunos

EL que tenga a vender una partida como de mil y quinientos cueros vacunos de buena calidad, de peso y parte de matadero, se servirá ocurrir al escritorio No, 70 calle de la Reconquista.

Onzas de oro a 60 ps.

SE compran en cantidades que no bajen de 100. Los Sres. que gusten vender algunas pueden ocurrir a la calle de la Florida No: 4. J 23 6p

AVISO.

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres 20 de Julio de 1827,
Con esta fecha ha salido el No. 8, libro 3. del Registro Nacional y contienen lo que expresan los epígrafes siguientes.

Departamento de gobierno.

Decreto del Gobierno.—Ancho de las veredas se fija.
Id.—Catedrático de idioma ingles, se nombra
Id.—Delineaciones, se establecen los trámites de solicitudes sobre ellas.
Id.—Grados en la Universidad y modo de conferirlos, se establecen
Id.—Agrimensores, se fijá el modo de nombrarlos.
Id.—Del Congreso.—El diputado de Tucuman, D. José Antonio Medina, continúe en sus funciones, hasta que se nombre quien lo reemplace.
Id.—Del Gobierno.—Catedrático de partos se nombra.

Departamento de Guerra y Marina.

Ley.—Juicios de presas, se establecen los tribunales y órden de proceder en ellos

Tambien ha salido en dicha fecha un *Pliego Adicional* a dicho número y contiene lo que expresan los epígrafes siguientes:—

Departamento de Gobierno.

Nota del Exmo. Sr. Presidente al Congresa renunciando el cargo.
Contestacion a la nota anterior, admitiendo la renuncia.
Ley.—Presidente Provisorio de la República. se elija y se detallan sus funciones.
Decreto del Congreso.—Presidente provisorio de la República se nombra al ciudadano D. Vicente Lopez.
Id.—Del Gobierno.—Presidente provisorio de la República sa le dá posesion. Julio 21

Whitney Blankets.

AN elegant assortment of Whitney Blankets are now selling at the Store No. 51 calle de la Piedad July 12. 8p

SE VENDE

UN saladero situado del otro lado del puente de barracas, en terreno de propiedad de seis cuadras de frente al Norte y seis dichas de fondo, con todos sus ranchos, piletas y útiles necesarios. Quien quiera tratar sobre su compra, puede ocurrir á casa de

FELIX CASTRO.
Calle de la Paz No. 106.

CAJA DE AHORROS.

Existencias líquidas en nombre de los patrones, y demas fondos, á fin del primer semestre de 1827, inclusos los *premios* acordados por decretos superior de de Marzo.

D. Henrique Hoker.....	23,557	1
Tomas Barton........	14,065	4
Manuel Galup.........	10,549	7
Marcos Saubidet......	9.197	
Damian de Castro....	8,960	2
Menores..............	7,239	1¼
José Maria Romero...	6,324	4
Juan Almeira........	5,407	4
Cirilo E. Garay.......	4.253	
Ricardo F. Poussett..	4,111	
Felix I. Frias.........	3,721	6
Sebastian Lezica.....	3,624	3
Roberto Kortright....	2,300	
Leon Bozo...........	1,346	3
J. M. Carreras........	1,062	3
Aficionados Ingleses..	955	
Estevan Puddicomb...	757	6
J. D. Banegas........	665	6
Antonio Cagigas......	436	4
Roque del Sar........	423	1
Huerfanas............	230	7
José A. Capdevila....	216	4
Juan P. Varangot.....	203	6
Bernardo de Ocampo.	192	4
Floro Samudio.......	130	
Narciso Martinez.....	100	
Atanasio San Martin..	15	4
Manuel Aguirre.......	13	7
Total de los depósitos	110,065	7¼
Réditos y dividendos	15,585	3
Exceso de la asignacion del gobierno, sobre los gastos................	252	1¼
Total de las entradas	125,903	4
Existe en 42 hipótecas	63,620	
49 letras.....	44,928	6
50 acciones de banco...	10,000	
Banco........	4,409	4
Caja.........	2,945	2¼
Total de las existencias	125,903	4

SANTIAGO WILDE.

Se necesita

EN una casa de comercio un individuo que entienda en la teneduria de libros por partida doble, y el que se considere con suficientes aptitudes al efecto y quiera colocarce, puede dirigirse a esta imprenta por medio de una carta rotulada A. B. avisando el lugar de su domicilio.
J 24

AVSO.

DON Pedro Bernardo Seris que habia tomado pasage en el Paquete Duke de York, avisa a las personas de quien tiene cartas para Europa que pueden ocurrir por ellas al escritorio del Sr. D. Mariano Fragueyro por no realizar su viage en dicho Paquete. J 24 3p

Ama de leche.

SE necesita una en la calle de Potosí No. 18, última casa del Colegio para San Francisco a mano derecha.
J 24 3p

Se vende

UNA finca compuesta de tres cuartos de mucha comodidad. en la calle de la Biblioteca cuatro cuadras y media de la plaza de la Victoria. Ocúrrase a la calle de Venezuela No. 68. J 24 4p

Se necesita.

UN mozo para un almacen de menudeo. El que se halle apto ocurra a la calle de Cangallo pasado el No. 102.
J 24 3p

Se ha encontrado

UN caballo ensillado con recado. El dueño de él puede ocurrir a la plaza de la Victoria No. 25. Julio

PROSPECTO.

De una casa de educacion para señoritas

CON EL TÍTULO DE

COLEGIO ARGENTINO.

CALLE DE LA FLORIDA N.° 107.

HACE tiempo que se nota en esta ciudad la falta de un establecimiento público, para educacion de las jóvenes de familias acomodadas. Es general el deseo de dar a esta porcion interesante de la sociedad una enseñanza completa: mas hasta ahora han escaseado los medios de realizarla, y las que subscriben, esperan que será bien acogidos los esfuerzos que se proponen hacer para llenar este vacio.

Sin aspirar a crear nuevos métodos, han juzgado conveniente reunir lo mejor de los que se siguen en Francia y en Inglaterra, que son los dos paises de Europa en que se ha perfeccionado con mas esmero la educacion pública. Intimamente convencidas de que las prendas intelectuales son de poco valor, si no las acompaña el estudio de la Religion, las buenas costumbres y la rectitud de los sentimientos, procurarán con celo incesante conciliar la cultura de los modales con la solidez de sus principios, y no creerán haber satisfecho sus miras, si no comunican a sus discipulos el arte de agradar, fortificando al mismo tiempo en sus corazones las calidades que forman buenas hijas, buenas esposas y buenas madres.

El establecimiento que las infrascriptas tienen la honra de anunciar ahora, no debe considerarse sino como un ensayo del que formarán con mayor amplitud, cuando estén restablecidas las comunicaciones de este pais con Europa. Es importuno insistir sobre las grandes dificultades que oponen las circunstancias presentes a todo proyecto vasto y complicado. A pesar de esto, los grandes sacrificios que se han hecho, y que se harán de ahora en adelante, para dar al Colegio Argentino todas la perfeccion de que es susceptible, aseguran a las Directoras la confianza y benevolencia de las señoras de Buenos Ayres.

Dos literatos, con cuyos servicios pueden contar, se ofrecen a suplir la falta de libros de educacion que hace esprimentar la interrupcion del comercio. Los mismos se prestan a dirigir con sus consejos todo lo relativo a la enseñanza intelectual.

El plan de estudios del Colegio, los pormenores de su régimen y las condiciones de la admision se hallarán especificadas en un reglamento impreso.

La dificultad de obtener un edificio susceptible de la estencion que se desea dar al establecimiento induce á las Directoras a consentir en la admision de discipulas externas, que asistiran a todos los cursos del Colegio, sin que, bajo este aspecto, haya la menor diferencia entre ellas y las Colegiales. El número de estas últimas no pasará, por ahora do treinta.

Las primeras que se presenten tedrán la ventaja de elegirse la pieza de su habitacion.

Las personas que deseen otros ormenores podrán acudir a las Sras. encargadas de la direccion del establecimiento

Buenos Ayres Julio 15 de 1827.

FANY DE MOR[illegible]
MELANIA DE AGELIS.

AVISO.

SE compra algun negro, aunq[illegible] sea de edad, que entienda algo de quintero para destinarlo a una quinta inmediata a la ciudad que se le dará a medias se le hará otro partido ventajoso que proporcione conseguir breve su libertad, segun fuere su conducta. En la ca[illegible] 147 calle de la Reconquista podrán tra[illegible]

Un hombre soltero desea [illegible]prar una criada buena negra ó parda aunque sea de edad pero sana y sin vicio ofrece la libertad a las 4 ó 5 años se[illegible] su conducta y servicios y ie dará su [illegible]ta en este concepto. El interesado [illegible] en la casa No. 147 calle de la Reconquista.

Aviso.

EN la calle de la Paz 171 se necesita una conchavada [illegible] el servicio de una pequeña familia, [illegible] ocúrrase a la misma casa.
J 23 3p

Se vende

UNA quinta distante [illegible] legua de la plaza mayor con [illegible] edificio y bien poblada de árboles de [illegible] frutas. E[illegible] que se interése en ella [illegible] a calle de Mégico No. 199 vive el [illegible] encargado de su venta.
J 23 3p